

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2015

VISTO:

La Nota N° 208/15 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI las Actas de examen RG00106033, RG00106050, RG00106097 y RG00106109, todas correspondientes al Libro Número 251-RG-01-6;

QUE en las Actas RG00106033 y RG00106050, donde se observa la falta de número de libro deberá decir "Libro 251-RG-01-6";

QUE en las Actas RG00106097 y RG00106109 donde dice "...249-RG-03-7..." deberá decir "...Libro 251-RG-01-6...";

QUE durante los años 2004 y 2005, la carga de los respectivos números de Actas y de Libros se realizaban de forma manual y no en forma sistematizada como lo es en la actualidad, cometiéndose errores involuntarios;

QUE se adjunta copia simple de las Actas de Exámenes mencionadas;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI las Acta de examen RG00106033 y RG00106050, donde se observa la falta de número de libro deberá decir "...Libro 251-RG-01-6..." y las Actas de examen RG00106097 y RG00106109 donde dice "...249-RG-03-7..." deberá decir "...Libro 251-RG-01-6...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

563